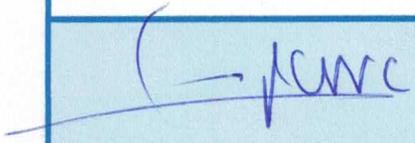




PROTOCOLO ANTE EL COVID-19 Y MEDIDAS DURANTE LA PANDEMIA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 FELIX ESTEBAN PARRA CRUZ GERENTE DE HSE	 MARIA ELENA MACÍAS ABUD GERENTE DE SGI	 ROBERTO RIVERA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL



PROTOCOLO COVID-19

CSV-HSE-10-01
2020
REV:000

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan perteneciente a la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como coronavirus "COVID-19" que se expandió y consecuentemente, está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra el nuestro.

Que, de conformidad con la información difundida por las instancias internacionales y nacionales en materia de salud, dicha enfermedad es de tipo infeccioso y, por tanto, pone en riesgo la salud de niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y de la población en general. En razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas o por tocar los objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

Que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de La Salud (OMS), declaró que la denominada "COVID-19" pasó a ser una pandemia.

Que en virtud de las causas de fuerza mayor referidas, resulta necesario implementar acciones al interior de **Constructora Santiago de los Valles S.A de C.V (En adelante CSV)** y las que apliquen al interior de cualquier instalación de nuestros clientes en las que nos encontremos (alineadas a las determinadas por autoridades sanitarias), tendientes a evitar su propagación a fin de procurar la seguridad en la salud de sus trabajadoras y trabajadores, así como de la población que acude a sus instalaciones, entre las que se encuentran: la adopción de medidas adicionales de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios, suspensión de acciones de capacitación presenciales, establecimiento de horarios de trabajo escalonados, asegurando de continuidad de la actividad sustantiva de nuestra organización; por lo que se ha tenido a bien emitir el siguiente protocolo:



PROTOCOLO COVID-19

CSV-HSE-10-01
2020
REV:000

PROTOCOLO

Ámbito de aplicación:

El presente protocolo, es de observancia obligatoria y responsiva al personal de todas las áreas y unidades de CSV.

Así mismo, aplica de manera obligatoria y responsiva a todo el personal de CSV que presta sus servicios en instalaciones de los clientes de CSV.

Vigencia:

Este protocolo y medidas entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán así durante el tiempo que persista la contingencia sanitaria y/ o se mantenga la vigilancia epidemiológica por "COVID-19".

Control de asistencia:

Durante el tiempo que subsista la vigilancia epidemiológica por "COVID-19", será responsabilidad del personal que integran CSV, mantener el control de asistencia y, entre otros:

- Asegurar la continuidad en la operación y, en particular, el correcto funcionamiento de las áreas de atención internas y externas
- Instrumentar horarios escalonados para minimizar los riesgos, respetando la duración de las jornadas laborales -incluso con horarios compactados-, para evitar aglomeraciones en las instalaciones.

Control de accesos a inmuebles:

En la medida de lo posible, se evitará el uso de medios de control de acceso que impliquen el contacto físico del personal con ciertos instrumentos.

Toda persona que ingrese a las instalaciones de CSV y a las instalaciones de los clientes de CSV deberá sujetarse a las políticas de control de acceso y/ o sanitarias que se adopten y/ o lleven a cabo las áreas responsables de su aplicación,



PROTOCOLO COVID-19

CSV-HSE-10-01
2020
REV:000

incluyendo el uso de lectores de temperatura corporal, mantener constante higiene de manos y la aplicación de soluciones alcoholadas.

La observancia de las medidas de control de acceso y sanitarias es obligatoria por lo que se podrá condicionar o negar el acceso a los inmuebles cuando exista algún indicio de riesgo sanitario.

Permanencia en los inmuebles:

Durante la permanencia de cualquier persona en las instalaciones de CSV deberá cumplirse con lo siguiente:

- Mantener constante higiene de manos a través del lavado con agua-jabón y la aplicación de soluciones alcoholadas con concentración mínima del 70%.
- Uso de cubre bocas.
- Evitar contacto físico, como pudiera ser saludar de mano, abrazos o besos.
- Las reuniones de trabajo estrictamente necesarias deberán llevarse a cabo manteniendo una sana distancia entre los asistentes, procurando la participación de solamente el personal indispensable.
- Evitar tocar de manera directa objetos de uso comunitario.
- Usar la cara interna del antebrazo al toser o estornudar.
- Depositar en contenedores de basura los pañuelos utilizados y posteriormente realizar higiene de manos.
- Acudir al servicio médico ante cualquier indicio de enfermedad de vías respiratorias, con aviso a su superior jerárquico y al área de recursos humanos.
- Evitar egresos e ingresos constantes a las instalaciones sin justificación laboral.
- Procurar no tocarse los ojos, nariz, boca, etc.

Vigilancia epidemiológica:

Deberá promoverse entre el personal:

Informar inmediatamente a su superior jerárquico y al área de recursos humanos:

- El contacto con personas sospechosas o confirmadas de enfermedades respiratorias.
- Cualquier caso sospechoso o confirmado de "COVID-19" en su entorno personal y laboral.
- Cualquier indicación de salud o de atención médica que reciba por parte de las áreas encargadas de su aplicación.



PROTOCOLO COVID-19

CSV-HSE-10-01
2020
REV:000

- Cualquier síntoma de enfermedad respiratoria que padezca, en este caso, se deberá evitar asistir al centro de trabajo para acudir inmediatamente a la institución de salud para valoración médica y obtener, en su caso, la boleta de incapacidad médica para el centro de trabajo.
- En caso de presentar síntomas del "COVID-19", la relación de personas con las que se hubiese tenido contacto.
- En la medida de lo posible, deberá evitarse que menores de edad o personas pertenecientes a grupos vulnerables (mujeres en periodo de gestación y lactancia, personal con enfermedades crónico-degenerativas u otras con antecedentes de hipertensión, diabetes, afecciones cardiovasculares, cáncer, asma, VIH, entre otras) ingresen o permanezcan innecesariamente en las instalaciones de CSV.

Continuidad operativa, seguimiento y retroalimentación:

Será responsabilidad de todo personal de CSV que ingrese a las instalaciones de CSV y a las instalaciones de los clientes de CSV lo siguiente:

- Vigilar la adecuada limpieza de las instalaciones y estaciones de trabajo.
- Garantizar la disponibilidad para el personal y público que ingrese a las instalaciones de CSV, de soluciones alcoholadas y jabón para llevar a cabo higiene en las manos.
- Supervisar en los puntos de acceso a las instalaciones tanto de CSV como en instalaciones del cliente en que se encuentre laborando CSV, el estado general de salud de las personas y cuestionarles acerca del mismo.
- Asegurar que toda persona sospechosa o confirmada de enfermedades respiratorias -incluido el "COVID-19"-, se reincorpore a sus labores hasta que presente el certificado médico expedido por institución pública que acredite su buena salud o en su caso, alta médica.

Acciones generales:

En todos los sectores y actividades definidos como esenciales, se deberán aplicar de manera obligatoria las siguientes acciones:



PROTOCOLO COVID-19

CSV-HSE-10-01
2020
REV:000

<p>No realizar reuniones o congregaciones de más de 20 personas.</p>	
<p>Uso de cubre bocas.</p>	
<p>Estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria, saludo a distancia (no saludar de beso, ni de mano, ni de abrazo).</p>	
<p>Lavado frecuente de manos.</p>	

Es responsabilidad de todas y todos el conocimiento y estricta observancia de las recomendaciones dictadas por la autoridad sanitaria, por lo que se exhorta a todas y todos los trabajadores de CSV estar pendientes de las notificaciones que se expidan al respecto.

El incumplimiento al presente documento o la tolerancia al incumplimiento de este generará las responsabilidades previstas en la legislación aplicable.

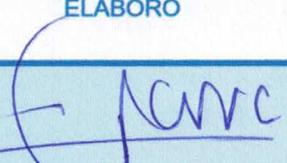
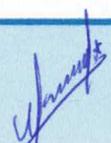


PROTOCOLO COVID-19

CSV-HSE-10-01
2020
REV:000

7. HISTORIAL DE CAMBIOS.

Nivel de revisión	Fecha de revisión	Descripción general de cambios
0	Enero 2020	Emisión original del documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 FELIX ESTEBAN PARRA CRUZ GERENTE DE HSE	 MARIA ELENA MACÍAS ABUD GERENTE DE SGI	 ROBERTO RIVERA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL